En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recabar del Colegio de Registradores de la Propiedad las notas simples de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a recabar del Colegio de los Registradores de la Propiedad de Navarra las notas simples de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones (Arzobispado, parroquia, diócesis o similares) al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria:

– antes del año 1998

– las realizadas por los Registros de la Propiedad números 3 y 8 de Pamplona entre 1998 y 2008.

–las realizadas en Navarra entre los años 2008 y 2015.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que investigue si las inmatriculaciones realizadas pudieran ser de bienes comunales y, en ese caso, a que realice las acciones administrativas o judiciales oportunas para la recuperación de los mismos. A estos efectos deberán asignarse los recursos humanos suficientes para realizar esta tarea en toda su amplitud”.

Pamplona, 8 de marzo de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza